



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **CMA-SEMOVINFRA-LP-ERP-175/2022** REFERENTE A LA **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DE ESTACIONAMIENTO SEGURO EN VÍA PÚBLICA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA"**, QUE SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL NUMERAL **13** DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN CORRELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; Y EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. -----

EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS **12:00** HORAS DEL DÍA **04 DE MAYO DE 2022**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **CMA-SEMOVINFRA-LP-ERP-175/2022**, HABIÉNDOSE REUNIDO EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO MARCADO CON EL NÚMERO CIENTO VEINTISIS DE LA AVENIDA REFORMA COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE.; LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANTERIORMENTE SEÑALADA. -----

EL LICITANTE **"CARGO MOVIL, S.A.P.I. DE C.V."**, CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **CMA-SEMOVINFRA-LP-ERP-175/2022**, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE.-----

LICITANTE	CONCEPTO	PARTIDA
CARGO MOVIL, S.A.P.I. DE C.V.	ACEPTADO	1

CON BASE A LO ANTERIOR, SE PROCEDIÓ CON LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y CONSIDERANDO EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **10.1 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN"** DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE DETERMINA LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:-----

CONTRATANTE	LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	CARGO MOVIL, S.A.P.I. DE C.V.	1

SE INFORMA QUE SE REALIZO LA RECTIFICACIÓN DEL MONTO DEL PORCENTAJE DE COMISIÓN MENSUAL DEL LICITANTE **CARGO MOVIL S.A.P.I. DE C.V.** DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, TODA VEZ QUE EXISTÍA UN ERROR EN EL CÁLCULO DE DICHO MONTO DICE: \$927,095.03 Y DEBE DECIR: \$927,155.17; ASÍ MISMO SE REALIZÓ LA CORRECCIÓN DEL MONTO DEL PORCENTAJE DE COMISIÓN POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO TODA VEZ QUE EXISTÍA UN ERROR EN EL CÁLCULO DE DICHO MONTO DICE: \$26,885,755.93 Y DEBE DECIR: \$26,887,499.99, GENERANDO UN I.V.A. DE \$4,302,000.00 Y UN TOTAL DE \$31,189,499.99, PREVALECIENDO SIEMPRE EL PORCENTAJE DE COMISIÓN OFERTADO DEL 14.34%. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO (RECTIFICACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO) INCISO A) DEL NUMERAL **6.3.1** DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.-----



REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DE ESTACIONAMIENTO SEGURO EN VÍA PÚBLICA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA"**

NOMBRE DEL LICITANTE: CARGO MOVIL, S.A.P.I. DE C.V.			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	1	<p>El servicio integral para la operación de estacionamiento seguro en vía pública para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ofrecido por Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V, cumple con los siguientes alcances:</p> <p>ESTACIONAMIENTO SEGURO</p> <ol style="list-style-type: none"> El servicio se prestará en las calles del municipio de Puebla y abarcará 4,638 cajones de estacionamiento, los cuales serán controlados por un sistema de gestión y registro puesto a disposición de la autoridad municipal, procurando el cuidado de la imagen urbana, así como la generación de boletas de infracción correspondientes. Del costo de estacionamiento. Será el determinado por la Ley de Ingresos para el Municipio de Puebla vigente, así como lo indicado en el acuerdo establecido por la Tesorería Municipal que establece como estímulo fiscal, que la primera hora tendrá un estímulo fiscal del 100% de la cuota establecida por hora, que es de \$10.00 (diez pesos, 00/100 M.N.) por hora; la segunda y tercer hora tendrán un estímulo fiscal del 50% de la cuota establecida por hora, siendo igual a \$5.00 (cinco pesos, 00/100 M.N.) por cada hora; y la cuarta hora tendrá un costo de \$10.00 (diez pesos, 00/100 M.N.) para las y los usuarios del sistema; haciendo la aclaración que de permanecer por más de 4:00 horas, serán acreedores a la multa establecida en el Tabulador de Infracciones y Sanciones del Reglamento de Tránsito Municipal, Movilidad y Seguridad Vial para el Municipio de Puebla. El servicio contará con una Plataforma con diversas opciones de registro de placas de vehículo por parte del supervisor de movilidad: <ol style="list-style-type: none"> App para teléfonos móviles. Pago en efectivo en una red de negocios afiliados Servicio de mensaje corto (SMS). La implementación del Plataforma para la Gestión de Estacionamiento se realizará en los polígonos y en las etapas aprobadas por la Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial. La plataforma permitirá la comunicación con la plataforma tecnológica SAP y la plataforma de procesos gubernamentales del Honorable Ayuntamiento de Puebla que gestionan las infracciones digitales. La plataforma contará con diferentes opciones y métodos de registro de placas de vehículos estacionados para las personas usuarias, a través de aplicaciones digitales móviles, o presencialmente en puntos establecidos (propios o de terceros); en cualquier opción se emitirá un comprobante digital del registro. La plataforma incluirá la afiliación continua, atención y soporte para puntos de registro para el estacionamiento en los negocios afiliados al programa de gestión de estacionamiento. La plataforma tendrá la capacidad de habilitar nuevas zonas de cajones de estacionamiento en un plazo no mayor a 30 días naturales, hasta por un máximo de 20% de la base original de cajones de estacionamientos descritos en el punto 1, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

		<p>9. La plataforma incluirá el servicio de atención para usuarios, a través de la aplicación "WhatsApp" para teléfonos móviles y/o mediante llamadas telefónicas, con atención durante los horarios de operación del programa de estacionamiento seguro en vía pública, siendo estos de lunes a viernes de 7:00 a 22:00 horas y sábados de 7:00 a 14:00 horas.</p> <p>10. Para la implementación del sistema se tendrá un tiempo máximo de 5 días naturales a partir del día siguiente de la firma del contrato, que deberá incluir pruebas de estrés de la plataforma, así como del equipamiento del servicio, validadas por la Dirección de Gobierno Electrónico de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información (en adelante SECATI); y la Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial, de la Secretaría de Movilidad e Infraestructura (en adelante SEMOVINFRA).</p> <p>11. Se contará con 15 días naturales a partir de la firma del contrato para la puesta en marcha.</p> <p>1.1 Especificaciones Técnicas.</p> <p>A. Con respecto a la aplicación gratuita para usuarios, a través de teléfonos móviles, ésta deberá:</p> <p>i. Ponerla a disposición a los usuarios finales, como parte del servicio.</p> <p>ii. Será gratuita y disponible para los sistemas operativos para teléfonos móviles en México:</p> <p>a. iOS Apple;</p> <p>b. Android;</p> <p>c. AOSP (Android Open Source) Huawei.</p> <p>iii. Contará con un recordatorio de tiempo de de registro y/o pago de estacionamiento por vencerse, enviado al teléfono móvil del usuario y posibilidad de realizar su registro en cualquier sitio, sin necesidad de dejar ningún tipo de comprobante de registro impreso en el vehículo estacionado.</p> <p>iv. Tendrá capacidad de pago con todas las tarjetas de crédito o débito, así como a través de saldo preadquirido.</p> <p>v. Permitirá al usuario registrar o pagar fracciones de hora, indicando la cantidad de tiempo que deseen.</p> <p>B. Respecto al proceso de cobro de estacionamiento seguro en vía pública.</p> <p>i. Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. será responsable de gestionar el proceso de cobro de los cajones establecidos por la SEMOVINFRA, a través de un sistema que se puede consultar en tiempo real y por medio de una página web.</p> <p>ii. Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. utilizará los medios de interoperabilidad con los sistemas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con base a lo indicado por la SECATI.</p> <p>C. Respecto al proceso de captación de pago de infracciones.</p> <p>i. Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. contará con la capacidad de interoperabilidad con los catálogos establecidos y vigentes por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para generar las infracciones correspondientes, obteniendo de esta forma la cuantificación con base a la normatividad vigente.</p>
--	--	---



**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO **CMA-SEMOVINFRA-LP-ERP-175/2022**

		<p>ii. Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. contará con los mecanismos tecnológicos vigentes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para generar las infracciones correspondientes.</p> <p>iii. Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. permitirá, a través de su plataforma, la impresión de infracciones con notificación a los sistemas municipales.</p> <p>D. APLICACIÓN DE SUPERVISIÓN.</p> <p>Características técnicas de las aplicaciones integradas a la plataforma para el control del establecimiento seguro en vía pública:</p> <p>i. El servicio integrará una aplicación móvil para la supervisión del estacionamiento seguro en vía pública y la generación de infracciones de manera digital e impresa.</p> <p>ii. Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. proporcionará una aplicación móvil con las siguientes características:</p> <p>a. Desarrollada para sistema operativo Android, nativa en Kotlin.</p> <p>b. Ejecutada en entorno de Java, PHP o .net.</p> <p>c. Compilada en Kotlin directamente a código binario de Java compatible con Android y Java 1.5, las últimas versiones de Android tienen soporte para Java 1.8; todo lo anterior, a entera satisfacción de la contratante.</p> <p>d. Almacenamiento y administración. Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. proporcionará, durante la vigencia del servicio, toda la infraestructura necesaria para el almacenamiento de la app móvil, abarcando la verificación de registro de "estacionamiento seguro en vía pública", bases de datos y la información correlacionada.</p> <p>e. Conexión mediante interfaz bluetooth a impresoras térmicas independientes de equipo móvil, ya sea una tableta, un teléfono o dispositivo de mano.</p> <p>iii. Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. almacenará todos los datos en bancos de datos (virtualizados), considerando:</p> <p>a. Garantizar la integridad, disponibilidad y desempeño en el proceso de control de la información generada, con la cual se permitirá a los supervisores designados, vigilar que los usuarios finales registren el "estacionamiento seguro en vía pública" de sus vehículos motorizados, en las zonas reguladas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de acuerdo con las directrices que éste determine. En caso de omisión del registro o del uso indebido del "estacionamiento seguro en vía pública", brindará todos los datos y en su caso, las herramientas a la autoridad municipal, para aplicar las infracciones correspondientes; permitiendo generar infracciones y enviarlas al sistema centralizado determinado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</p> <p>iv. Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. brindará los mecanismos de control que permitan la disponibilidad y sincronización de información que gestione los bancos de datos (virtualizados), que administrará, todo mantenimiento deberá ser responsabilidad de Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V..</p> <p>v. Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. permitirá la supervisión del "estacionamiento seguro en vía pública", a través de una aplicación para dispositivos móviles en plataforma Android y en ejecutable apk para instalar en teléfonos móviles, para no tener la necesidad de publicarla en la tienda de Android, velando por la privacidad de la misma y permitiendo el control de su uso y aplicación a la SEMOVINFRA. Así, como de instalar medios informativos horizontales y verticales.</p>
--	--	---



**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO **CMA-SEMOVINFRA-LP-ERP-175/2022**

		<p>vi. La aplicación de supervisión será compatible con la versión del sistema operativo para teléfonos móviles Android 4.1 o superior.</p> <p>vii. Tendrá conexión a través de servicios web al sistema por https (por sus siglas en inglés HyperText Transfer Protocol Secure, protocolo seguro de transferencia de hipertexto).</p> <p>viii. Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. tendrá, dentro de las funciones de la aplicación, el verificar el registro del "estacionamiento seguro en vía pública" del vehículo automotor por medio de los siguientes medios: leyendo la placa con la cámara del teléfono móvil, dictando la placa por medio de voz a través del micrófono del teléfono móvil, capturándola manualmente y, en caso de ser necesario, generar una infracción.</p> <p>ix. Geolocalización de agentes de movilidad, mapas de calor y seguimiento de recorridos.</p> <p>E. APP PÚBLICA PARA LAS PERSONAS USUARIAS FINALES.</p> <p>Características técnicas de las aplicaciones integradas a la plataforma para el control de "estacionamiento seguro en vía pública":</p> <p>i. Los datos personales y demás información confidencial de quienes se inscriban a la aplicación móvil estarán resguardados de conformidad con las normas en materia de transparencia y protección de datos personales, que resulten aplicables en cada caso.</p> <p>ii. Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. consumirá los servicios web que actualmente tiene en operación el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conforme a los mecanismos y procedimientos de control del adeudo y notificación del pago.</p> <p>iii. Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. consumirá, para la generación del adeudo ante la Tesorería Municipal, todos los catálogos referentes a los artículos de infracción. Deberá considerar el uso de los mecanismos de interoperabilidad que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla determine para generar el adeudo correspondiente de las infracciones, permitiendo la integración con los sistemas de cobranza de la Tesorería Municipal.</p> <p>iv. Usará el protocolo seguro (SSL/TLS, Transport Layer Security) para la interoperabilidad de los servicios web con los servidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</p> <p>v. Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. permitirá el registro para la ocupación de las bahías de carga y descarga, entendiendo éstas como los espacios explícitamente designados por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para que vehículos puedan permanecer haciendo movimientos de mercancía por periodos cortos y controlados.</p> <p>vi. Recordatorio de tiempo por vencerse, enviado al teléfono móvil del usuario, y posibilidad de realizar su registro en cualquier sitio, sin necesidad de dejar ningún tipo de comprobante de registro impreso en el vehículo estacionado.</p> <p>vii. Contará con capacidad de pago con todas las tarjetas de crédito o débito y saldo precargado en negocios afiliados y establecimientos de conveniencia.</p> <p>viii. Contará con la posibilidad de registrar o pagar por fracciones de hora, indicando en la plataforma implementada por el prestador del servicio la cantidad de tiempo que deseen.</p> <p>F. BAHÍAS DE CARGA Y DESCARGA.</p>
--	--	--



			<p>Con respecto a los espacios regulados de carga y descarga en zonas estratégicas de control vehicular:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. La Plataforma permitirá monitorear el uso de la red de bahías de carga y descarga, con las especificaciones que la SEMOVINFRA determine. ii. Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. implementará una opción, a través de un chatbot de la aplicación para teléfonos móviles "WhatsApp" como medio alterno de registro para la ocupación de una bahía de carga y descarga, únicamente en el caso de que el registro del estacionamiento sea gratuito. iii. Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. proporcionará al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la información necesaria para infraccionar a los vehículos. iv. Las reglas de operación de los espacios de carga y descarga serán definidas por la SEMOVINFRA y deberán ser integradas a la Plataforma de control de estacionamiento seguro en vía pública. v. La plataforma de control (supervisión) proporcionará a la SEMOVINFRA los reportes necesarios para el análisis de los espacios de carga y descarga. <p>G. CONSOLA DE CONTROL WEB.</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. ofrecerá un panel de control y reportes para las operaciones del estacionamiento seguro en vía pública y las infracciones derivadas de su funcionamiento. ii. Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. considerará utilizar capas de Android para ofrecer las siguientes funcionalidades: <ul style="list-style-type: none"> a. Un entorno para reconocimiento de placas en fotografías, denominado LPR, por sus siglas en inglés License Plate Recognition. b. Uso de sistemas de posicionamiento global, e interacción con antenas y satélites GPS, por sus siglas en inglés Global Positioning System. c. Permitir verificar el registro de estacionamiento de vehículos motorizados, generar infracciones y enviarlas a un sistema centralizado. d. Conectividad con las bases de datos del registro de vehículos robados y recuperados con las que cuenta la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, mediante una capa de interoperabilidad. iii. Durante la vigencia del servicio, Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. realizará actualizaciones continuas y aplicar parches de seguridad de los sistemas que ofrece al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. iv. La Plataforma permitirá: <ul style="list-style-type: none"> a. Consultar los pagos o registros del estacionamiento seguro en vía pública realizados, con los siguientes detalles de cada uno: fecha y hora de pago o registro, placas del vehículo pagado o registrado, medio de pago o registro (app, negocios, mensajes SMS y chatbot de "WhatsApp" únicamente en caso de que existan registros gratuitos), zona (en caso de aplicar), hora de expiración del pago o registro, identificador (determinado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla), identificador del usuario (últimos dígitos del teléfono móvil o nombre del negocio desde donde hizo el registro del estacionamiento). Esta información podrá revisarse con filtros de fecha, placas, folio del pago o registro o placas del vehículo. v. Consultar y gestionar pensiones de vehículos exentos de cobro por registro de
--	--	--	--

Anacle



		<p>estacionamiento definidos por la SEMOVINFRA.</p> <p>vi. Consultar las infracciones realizadas por cada supervisor, con el detalle de cada una y las fotografías tomadas con filtros de fecha o documento de infracción.</p> <p>vii. Consultar la lista de supervisores.</p> <p>viii. Visualizar mapa de recorrido y mapa de calor de cada supervisor. El mapa del recorrido indicará, mediante la localización de las infracciones realizadas por el supervisor, la ruta que siguió durante su turno. El mapa de calor deberá mostrar las zonas con alta recurrencia de infracciones.</p> <p>ix. El alta, baja y modificación de verificadores.</p> <p>x. Contar con los siguientes niveles de usuarios: Administrador de Consola (podrá editar la lista de verificadores y realizar la consulta de registros e infracciones) y usuario de consulta (únicamente para consultar información).</p> <p>xi. Conocer el recorrido que realiza cada uno de los verificadores en un periodo determinado, mediante una consulta con su respectivo filtro para poder hacer una consulta detallada.</p> <p>xii. La consola de control tendrá la capacidad de exportar reportes en formato PDF y hojas de cálculo compatibles con Microsoft Excel.</p> <p>H. EQUIPAMIENTO PARA EL USO DE LA PLATAFORMA.</p> <p>El servicio de Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. contemplará:</p> <p>37 paquetes (kits) para la supervisión del registro de estacionamiento seguro en vía pública y la generación de multas de manera digital y portátil, tomando como base 1 paquete cada 125 cajones de estacionamiento. Cada paquete (kit) consistirá en un teléfono celular y una impresora térmica portátil, con el sistema cargado para efecto de lo requerido.</p> <p>Los equipos cumplirán con las siguientes características (mínimas):</p> <p>i. Impresoras Térmicas: Protección antipolvo a prueba de salpicaduras de líquidos, pantalla OLED, modo auto apagado, sensor de apertura estándar, conectividad: Bluetooth 2.1 + 4.2, USB, compatible con: iOS, Android, Windows, método de impresión: Térmico directo, velocidad de Impresión: 70mm/sec, Ancho del papel: 48mm, densidad del Papel: 0.060-0.070mm, diámetro del rollo de papel: 40mm, vida de Batería: 120hrs en modo espera, poder: DC7.4V batería de litio-oin 1500mAh, Vida mecánica: 150km, prueba de Caída: 1.5m, fiabilidad: Impresora (1.5 millones de líneas), Cabeza de impresión (150km), debe incluir mensualmente 8 rollos de papel para la impresión de las infracciones.</p> <p>ii. Teléfonos Móviles:</p> <p>Procesador, Velocidad del CPU 2 GHz, 1.5 GHz, Tipo de CPU Octa-Core</p> <p>Pantalla. Tamaño (pantalla principal) 157.9 mm (6.2", rectángulo completo) / 153.7 mm (6.1", esquinas redondeadas) o Resolución (pantalla principal) 720 x 1,520 (HD+), Tecnología (pantalla principal) PLS TFT LCD, Número de colores (pantalla principal) 16M</p> <p>Cámara, Cámara trasera - Resolución (múltiple) 13 MP + 2 MP, Cámara trasera Número F (múltiple) F1.8, F2.4, Cámara trasera Autoenfoco Sí, Cámara trasera OIS No, Zoom de cámara trasera Zoom digital de hasta 4x, Cámara frontal - Resolución 8 MP, Cámara frontal - Número FF2.0, Cámara frontal Autoenfoco No, Cámara</p>
--	--	---



**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO **CMA-SEMOVINFRA-LP-ERP-175/2022**

frontal OIS No, Cámara trasera Flash Sí, Cámara frontal Flash No, Resolución de grabación de video Full HD (1,920 x 1,080) @ 30 fps

Memoria, Memoria RAM (GB)2, Memoria interna (GB)32, Memoria disponible (GB)*22.4, Soporte para medios externos MicroSD (hasta 512 GB, Redes / Bandas, Número de SIMSIM único, Tipo de SIM Nano-SIM (4FF), Tipo de ranura SIMSIM 1 + microSD, Infraestructura2G GSM, 3G WCDMA, 4G LTE FDD, 2G GSMGSM850, GSM900, DCS1800, PCS1900, 3G UMTSB1 (2,100), B2 (1,900), B4 (AWS), B5 (850), B8 (900), 4G FDD LTEB1 (2,100), B2 (1,900), B3 (1,800), B4 (AWS), B5 (850), B7 (2,600), B8 (900), B12 (700), B17 (700), B28 (700)

Conectividad, ANT+ No, Interfaz USB Micro USB, Versión de USBUSB 2.0, Localización GPS, Glonass, Beidou, Galileo, Auriculares Estéreo de 3.5 mm, MHL No, Wi-Fi802.11 b/g/n 2.4 GHz, Wi-Fi Direct Sí, Versión de Bluetooth Bluetooth 4.2, NFC No, Sincronización con PCSmart Switch (versión PC)

Sistema operativo, Android

I. Consideraciones Generales

i. La Subsecretaría de Movilidad de Infraestructura, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Tesorería Municipal, todos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, serán las designadas para visualizar la plataforma.

ii. Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. entregará al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla la plataforma y la información de las bases de datos capturadas a través de la app móvil de verificación de registro del estacionamiento seguro en vía pública

iii. Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. otorgará un número ilimitado de accesos para el uso de la Consola de Control web y la app móvil de verificación de registro de estacionamiento

iv. La plataforma se integrará con las bases de datos de la Tesorería Municipal con la finalidad de mantener actualizada la información referente a las infracciones, de tal forma que se pueda tener actualizada esta información desde el momento en que se da de alta la infracción hasta que es pagada en cualquiera de los medios destinados para ello.

v. Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. cuenta con el registro de la obra correspondiente ante el INDAUTOR por el programa de computo correspondiente a de la patente de las aplicaciones móviles mencionadas en las presentes bases.

vi. El horario para el funcionamiento será el establecido por la SEMOVINFRA. Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. mantendrá la consola de control web funcionando las 24 horas del día, los 7 días de la semana y la app para verificación de pagos y registros durante los horarios de operación determinados por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

vii. La plataforma de proporcionará la información que permita identificar los vehículos que han registrado sus placas, para hacer uso del estacionamiento en la vía pública, y a su vez, identificar a aquellos que no lo hicieron, a efecto de elaborar la sanción correspondiente, a fin de coadyuvar con la autoridad municipal en la ubicación y notificación de vehículos cuyos propietarios o poseedores omitan dicho registro.

viii. La información que se brinde a los usuarios finales se integrará con el entorno y el mobiliario urbano actualmente existente en el Municipio de Puebla y deberá garantizarse un funcionamiento continuo en las condiciones ambientales y de uso prevalecientes.



**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO **CMA-SEMOVINFRA-LP-ERP-175/2022**

		<p>ix. La operatividad de la Consola de Control Web del estacionamiento seguro en vía pública será de fácil comprensión y ejecución.</p> <p>x. Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. dotará de usuarios ilimitados para la Consola de Control Web y para las aplicaciones móviles.</p> <p>xi. Las tarifas aplicables, por uso o infracciones, para estacionamiento de vehículos motorizados en las zonas reguladas a través del estacionamiento seguro en vía pública, serán aquellas que establezca el Honorable Ayuntamiento del Municipio Puebla.</p> <p>xii. Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. proporcionará, como mínimo para los usuarios finales, una póliza seguro a los vehículos con registro exitoso de pago, que cubra, al menos, robo total, daños y cristallazos; hasta por un monto asegurado de \$5,000.00 (Cinco mil pesos, 00/100 M.N.) por evento, con un deducible que no exceda el 30% del monto asegurado; asimismo, deberá entregar carta de compañía aseguradora, a través de la cual se compromete a emitir póliza de seguro con las condiciones establecidas en el presente punto, durante la vigencia del contrato que se celebre.</p> <p>xiii. La plataforma digital para control y orden de estacionamiento (cajones de estacionamiento en vía pública), coadyuvará con la autoridad municipal a vigilar a que los usuarios registren el estacionamiento de sus vehículos motorizados, a través de sus placas, en las zonas reguladas por el programa. En caso de omisión del registro, brindará todos los datos, y en su caso, las herramientas a la autoridad municipal para aplicar la sanción correspondiente.</p> <p>xiv. La información que se brinde a los usuarios finales se integrará con el entorno y el mobiliario urbano actualmente existente en el Municipio de Puebla y deberá garantizarse un funcionamiento continuo en las condiciones ambientales y de uso prevalectentes.</p> <p>xv. Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. generará reportes mensuales, sobre la operación del "sistema", que serán entregados a la Tesorería Municipal.</p> <p>xvi. Se integrará con el entorno y el mobiliario urbano actualmente existente en el Municipio de Puebla y garantizará un funcionamiento continuo en las condiciones ambientales y de uso prevalectentes.</p> <p>xvii. La operatividad de la plataforma será de fácil comprensión y ejecución, así como adaptada a la mayoría de los usuarios.</p> <p>xviii. Las comisiones bancarias derivadas y los que resulten de la red de negocios, serán absorbidas por la empresa.</p> <p>xix. La tarifas establecidas se sujetarán a los lineamientos emitidos por la autoridad municipal, donde la ocupación de espacios para estacionamiento de vehículos, cuyo cobro se realice mediante dispositivos digitales, serán aquellas que establecidas por la Tesorería Municipal en términos de la Ley de Ingresos Municipal vigente. Para tal efecto el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla podrá actualizar dicha tarifa al inicio de cada ejercicio fiscal.</p> <p>xx. Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. no utilizará parquímetros físicos (cualquier tipo de hardware monoespacio o multiespacio, instalado en vía pública) con manipulación de monedas, billetes y/o tarjetas bancarias en la vía pública.</p> <p>xxi. Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. dotará de los medios informativos según lo determine el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que indicará los aspectos más relevantes del programa de estacionamiento seguro en vía pública, para ser colocados en las zonas designadas por ésta, así como de los negocios afiliados para registro, mismos que serán determinado por la Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial.</p>
--	--	---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO **CMA-SEMOVINFRA-LP-ERP-175/2022**

xxii. Cada elemento informativo mencionado en el punto anterior, será instalado por la contratante, aproximadamente cada 10 cajones de estacionamiento en vía pública; los cuales indicarán los aspectos más relevantes del programa de estacionamiento seguro en vía pública, para ser colocados en las zonas que serán determinadas por la SEMOVINFRA.

xxiii. Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. brindará el servicio de atención para usuarios del sistema, a través de la aplicación para teléfonos móviles "WhatsApp", y a través de llamadas telefónicas, con atención durante los horarios de operación del programa de estacionamiento seguro en vía pública.

xxiv. La contratante tendrá la facultad de auditar al proveedor para verificar el buen funcionamiento del sistema, a través del personal técnico calificado que designe, elaborando dictamen técnico firmado por las partes.

xxv. Registro y despliegue de información: Desde el primer día en que inicie el funcionamiento de los cajones de estacionamiento delineados en la vía pública del Municipio de Puebla que determine la contratante, y durante todo el mes calendario de ese día de inicio, Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. empezará a obtener, registrar, manejar y administrar la información del uso de dichos cajones de estacionamiento por los particulares, información que estará disponible en tiempo real y todo momento para la consulta de la contratante a través de los dispositivos, consola, usuarios y contraseñas proveídas por Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V.;

xxvi. Entero a la Hacienda Municipal. Paralelamente a lo anterior, Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V., retendrá el monto total de la tarifa legal que los particulares tendrán que erogar por cada hora o fracción de la misma, en la que usaron los cajones de estacionamiento delineados en la vía pública determinado por la contratante; y deberá enterar a la Hacienda Municipal el 100% (cien por ciento) de esos ingresos al siguiente día laboral hábil calendario, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que designe la contratante.

xxvii. Reporte mensual: Dentro de los cinco días hábiles siguientes al día en que finalizó el mes calendario de que se trate, Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V., elaborará un documento denominado: "REPORTE MENSUAL DE SERVICIO", el cual contendrá los soportes correspondientes y verificables que entregará por escrito y de forma digital por medio de dispositivo magnético en formato editable para su análisis a quien designe la contratante, junto con la factura correspondiente, a nombre de quien designe la contratante, con todos los requisitos legales, por el monto total al que asciende el porcentaje establecido en el contrato, más el IVA correspondiente, por los servicios prestados. La contratante al recibir dichos documentos, entregará por escrito o vía correo electrónico al proveedor, el acuse correspondiente.

xxviii. Análisis del reporte y pago de contraprestación: Dentro de los cinco días hábiles siguientes al día en que la contratante entregue al proveedor el acuse correspondiente al que alude la parte final del párrafo inmediato anterior, la contratante deberá notificar a la Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la factura al proveedor en moneda nacional, mediante cheque o transferencia bancaria, a la cuenta que Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. indique a la firma del contrato.

xxix. Repetición de la mecánica de funcionamiento: La mecánica de funcionamiento prevista anteriormente, será repetida y aplicada, en cada mes calendario, durante la vigencia respectivo contrato.

xxx. De los horarios y número de espacios: Serán los determinados por la contratante, notificados por escrito a Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V., no pudiendo disminuir sino sólo incrementarse con el tiempo hasta por un máximo del 20% del total de la cantidad base especificada en el numeral 1 de las presentes especificaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, de común acuerdo entre las partes.



**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO **CMA-SEMOVINFRA-LP-ERP-175/2022**

			<p>1.2 Soporte Técnico</p> <p>Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. brindará soporte técnico para la atención de fallas en la Plataforma a través de llamada telefónica, correo electrónico y/o chat.</p> <p>NIVELES DE SERVICIO</p> <p>Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. se apegará a los siguientes niveles de servicio:</p> <p>Prioridad: Crítica.</p> <p>Impacto: Fallo total del sistema por causas atribuibles a Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V..</p> <p>Tiempo de atención: 15 minutos.</p> <p>Tiempo de solución: 3 horas a partir de la apertura del ticket.</p> <p>Prioridad: Alta.</p> <p>Impacto: Significativo, falla parcial del sistema por causas atribuibles a Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V..</p> <p>Tiempo de atención: 15 minutos.</p> <p>Tiempo de solución: 6 horas a partir de la apertura del ticket.</p> <p>Prioridad: Media.</p> <p>Impacto: Bajo, falla de algún componente con afectación en la operación por causas atribuibles a Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V..</p> <p>Tiempo de atención: 15 minutos.</p> <p>Tiempo de solución: 12 horas a partir de la apertura del ticket.</p> <p>Prioridad: Baja.</p> <p>Impacto: Mínimo, falla de algún componente que no afecta la operación por causas atribuibles a Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V..</p> <p>Tiempo de atención: 15 minutos.</p> <p>Tiempo de solución: 24 horas a partir de la apertura del ticket.</p> <p>PENALIZACIONES</p> <p>Las penalizaciones por incumplimiento de Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. se aplicarán de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Prioridad: Crítica.</p> <p>Tiempo de solución: 8 horas a partir de la apertura del ticket.</p> <p>Penalización: 0.05% del valor del contrato por cada hora de retraso.</p> <p>Prioridad: Alta.</p> <p>Tiempo de solución: 12 horas a partir de la apertura del ticket.</p> <p>Penalización: 0.05% del valor del contrato por cada hora de retraso.</p>
--	--	--	---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO **CMA-SEMOVINFRA-LP-ERP-175/2022**

		<p>Prioridad: Media.</p> <p>Tiempo de solución: 24 horas a partir de la apertura del ticket.</p> <p>Penalización: 0.05% del valor del contrato por cada hora de retraso.</p> <p>Prioridad: Baja.</p> <p>Tiempo de solución: 48 horas a partir de la apertura del ticket.</p> <p>Penalización: 0.05% del valor del contrato por cada hora de retraso.</p> <p>Por incumplimiento de lo establecido en el numeral 10 y 11 de las presentes especificaciones, se aplicará una penalización del 1% del monto total del contrato por cada día de retraso.</p> <p>Por incumplimiento de lo establecido en el numeral 1.3 de las presentes especificaciones, se aplicará una penalización del 1% del monto total del contrato por cada día de retraso.</p> <p>El monto total acumulado de las penas no podrá exceder del 10% del valor del contrato, en cas de que excda el 10% será causa de rescisión del contrato.</p> <p>ESQUEMA DE ATENCIÓN DE INCIDENCIAS</p> <p>Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. asignará un ejecutivo de cuenta, quien será el enlace con la SEMOVINFRA y del cual se debe proporcionar todos los datos de contacto necesarios; número de celular, y dirección de correo electrónico.</p> <p>Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V., al inicio del contrato, entregará a la SEMOVINFRA una matriz de escalamiento para el reporte de incidentes, que incluya nombre, teléfono fijo y celular, correo electrónico considerando una cobertura durante el horario de operación que determine el H. Ayuntamiento de Puebla.</p> <p>Al terminar cualquier atención de incidentes Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. generará la documentación de solución, indicando las fallas que se corrigen y su respectiva atención.</p> <p>Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. realizará la atención por medio de una mesa de servicio que levante los tickets o reportes y tener un control de los mismos hasta su solución y cierre con autorización de la contratante.</p> <p>Durante el periodo de soporte y actualizaciones, Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. cumplirá con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> En caso de mejorar alguna funcionalidad, deberá informar a la contratante de las ventajas y mejoras, de así requerirlo, dar la transferencia de conocimiento correspondiente. Ofrecer las mismas compatibilidades con las plataformas institucionales descritas en las presentes bases. Deberá proporcionar el apoyo necesario, con personal técnico especializado, que sea capaz de brindar el soporte técnico del servicio durante la vigencia del contrato. Deberá contar con el personal capacitado y disponible durante las horas de operación del estacionamiento seguro en vía pública. <p>1.3 Transferencia del conocimiento</p>
--	--	---

Andro

			<p>Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. realizará la transferencia del conocimiento al personal que administrará la plataforma dentro de los siguientes 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, considerando:</p> <p>I. Usuarios de la app móvil de verificación de registro de estacionamiento seguro en vía pública, de acuerdo a la lista proporcionada por la contratante.</p> <p>La transferencia de conocimiento para usuarios de la app móvil de verificación de registro de estacionamiento se debe llevar a cabo en grupos de 50 personas con duración de un día, en horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en el lugar que la contratante determine, considerando el acompañamiento campo, apoyo técnico y toma de video para apoyo en sesiones de aula.</p> <p>II. Usuarios de la Consola de Control Web para consulta de registros de estacionamiento e infracciones generadas por supervisores.</p> <p>III. Sistema de monitoreo y control.</p> <p>IV. Reportes: registros, infracciones, verificadores.</p> <p>V. Vehículos: bitácora de vehículo, pensión de vehículos.</p> <p>La transferencia de conocimiento para usuarios administradores se debe llevar a cabo para un total de 10 personas una sesión de 4 horas, dentro de un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes y en el lugar que la contratante determine.</p> <p>Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. cumplirá con las medidas de prevención sanitarias correspondientes o en su modalidad virtual debe contemplar alguna aplicación de video llamada.</p> <p>1.4 Garantía</p> <p>I. Sobre la disponibilidad.</p> <p>Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. garantiza un 99.9% de la disponibilidad del servicio. Cualquier falla local, regional, estatal o nacional, en los sistemas de telecomunicaciones, que conlleve la inaplicación o afectación, total o parcial, de la plataforma con base en la cual se presta el servicio, será catalogada como una eventualidad de caso fortuito y/o fuerza mayor, no imputable a Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V.</p> <p>II. Sobre las actualizaciones y buen funcionamiento.</p> <p>Sin importar que los supervisores reporten fallas, Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. se comprometerá a mantener en buen estado las bases de datos y la experiencia de usuario siempre con mejoras y mantenimientos programados mensuales. Durante el periodo de vigencia del servicio, se realizarán las actualizaciones necesarias en la APP de verificación de registro de estacionamiento, por nuevas versiones del sistema operativo Android.</p> <p>1.5 Entregables</p> <p>Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. proporcionará a la SEMOVINFRA de forma impresa y digital (pdf), de manera enunciativa más no limitativa dentro de los 5 días hábiles posteriores a partir de la firma del contrato, lo siguiente:</p> <p>i. Plan de trabajo, para lo cual se deberá llevar a cabo una reunión de trabajo con el personal designado por la contratante.</p> <p>ii. Carta en la cual designe a un ejecutivo de cuenta, quien será el enlace con la</p>
--	--	--	--

Anexo

B



**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO **CMA-SEMOVINFRA-LP-ERP-175/2022**

		<p>contratante y del cual debe proporcionar número de telefónico de celular, número de teléfono fijo y dirección de correo electrónico.</p> <p>iii. Carta que indique los niveles de escalación para el reporte de fallas en donde se incluya nombre, número de teléfono fijo y número de teléfono celular, correo electrónico; considerando una cobertura en los días y horas de operación del estacionamiento seguro en vía pública, durante la vigencia del servicio.</p> <p>iv. Manual de usuario para la app móvil para verificación del registro de estacionamiento seguro en vía pública, Consola de Control Web de consulta de registros y las infracciones derivadas de la operación.</p> <p>v. Documentación en la que acredite la patente o el registro ante INDAUTOR de la solución ofertada.</p> <p>vi. Listado de contraseñas de acceso de los supervisores para la aplicación móvil de verificación de registro de estacionamiento.</p> <p>Cargo Móvil, S.A.P.I. de C.V. proporcionará a la SEMOVINFRA, de forma impresa y digital (pdf), de manera enunciativa más no limitativa, dentro de los 7 días hábiles posteriores a partir de la firma del contrato, lo siguiente:</p> <p>I. reporte del soporte técnico atendido por los medios de contacto proporcionados, indicando número de ticket, usuario que reporta, atención brindada, tiempos de respuesta, estatus.</p> <p>1.6 Variables a considerar para la propuesta económica</p> <p>a. El servicio se presentará en las calles del municipio de Puebla y abarcará 4,638 cajones de estacionamiento.</p> <p>b. Del costo de estacionamiento. Será el determinado por la Ley de ingresos para el Municipio de Puebla vigente, así como lo indicado en el acuerdo establecido por la Tesorería Municipal que establece como estímulo fiscal, que la primera hora tendrá un estímulo fiscal del 100% de la cuota establecida por hora, que es de \$10.00 (diez pesos, 00/100 M.N.) por hora; la segunda y tercer horas tendrán un estímulo fiscal del 50% de la cuota establecida por hora, siendo igual a \$5.00 (cinco pesos, 00/100 M.N.) por cada hora; y la cuarta hora tendrá un costo de \$10.00 (diez pesos, 00/100 M.N.) para las y los usuarios del sistema; haciendo la aclaración que de permanecer por más de 4:00 horas, serán acreedores a la multa establecida en el Tabulador de Infracciones y Sanciones del Reglamento de Tránsito Municipal, Movilidad y Seguridad Vial para el Municipio de Puebla.</p> <p>c. Los horarios de operación del programa de estacionamiento seguro en vía pública serán de lunes a viernes de 7:00 a 22:00 horas, sábados de 7:00 a 14:00 horas.</p> <p>d. Con base a estimaciones generadas por la SEMOVINFRA del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la proyección mínima mensual de recaudación por uso de estacionamiento seguro en vía pública es de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos, 00/100 M.N.) y máximo de \$7,500,000.00 (siete millones quinientos mil pesos, 00/100 M.N.).</p> <p>e. Se deben considerar 8 meses para el ejercicio fiscal 2022, 12 meses para el ejercicio fiscal 2023 y 9 meses para el ejercicio fiscal 2024.</p> <p>f. Considerando la información descrita anteriormente, la propuesta económica no podrá exceder el 17% de gastos de operación que contemplen la comisión de la operación, renta fija de equipamiento del servicio e impuestos, sin que esto exceda los 7.5 millones de pesos de recaudación mensual (2), concluyendo el servicio el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>g. El excedente de la recaudación máxima proyectada se integrará al 100% a la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; es decir, este importe no causará ningún costo adicional para la contratante.</p>
--	--	--

Anela



**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO **CMA-SEMOVINFRA-LP-ERP-175/2022**

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECCIÓN MÁXIMA DE RECAUDACIÓN MENSUAL COMISIONABLE (antes de I.V.A.)	PORCENTAJE DE COMISIÓN (sin exceder del 17%)	CARGO MOVIL, S.A.P.I. DE C.V.	
					MONTO DEL PORCENTAJE DE COMISIÓN MENSUAL	MONTO DEL PORCENTAJE DE COMISIÓN POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO (a partir de la firma del contrato y hasta el 30 de septiembre de 2024)
1	SERVICIO	1	\$6,465,517.24	14.34%	\$927,155.17	\$26,887,499.99
IMPORTE TOTAL CON LETRA: TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.					SUBTOTAL	\$26,887,499.99
					I.V.A.	\$4,302,000.00
					TOTAL	\$31,189,499.99

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO, LA ADJUDICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO LEVANTADO POR EL ÁREA CONTRATANTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA UBICADA EN PROLONGACIÓN REFORMA NUMERO 3308, COLONIA AMOR, PUEBLA, PUE. C.P. 72140, EL CUAL DEBERÁ CELEBRARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, SIENDO INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN, QUE LA ENTIDAD SOLICITANTE AL FORMALIZAR EL CONTRATO SE AJUSTE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN. LA CONTRATANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO QUINTO CONTRATACIÓN, CAPÍTULOS I "DE LOS CONTRATOS" Y II "GARANTÍAS", DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. -----

SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO: -----

- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES O CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.-----
- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA. -----
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. -----
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE LA PERSONA QUE OTORQUE EL PODER. -----
- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -----
- COMPROBANTE DOMICILIARIO ACTUALIZADO. -----
- CEDULA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES. -----

ASÍ COMO AQUELLA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE ADJUDICADO Y QUE SEA REQUERIDA POR EL ÁREA JURÍDICA DE LA CONTRATANTE, LOS ORIGINALES SERÁN ENTREGADOS DESPUÉS DE SER COTEJADOS.-----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 Y 129 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE ENCUENTRA OBLIGADO A PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CUBRIR AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL

Arzola



MUNICIPIO DEL PUEBLA CONTRA CUALQUIER RIESGO POR INCUMPLIMIENTO Y CONTRA VICIOS OCULTOS. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA OTORGADO A FAVOR DEL "MUNICIPIO DE PUEBLA", O MEDIANTE FIANZA OTORGADA ANTE Y A FAVOR DE LA "TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN. EN CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, ESTA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE TRAMITADAS ANTE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS CORRESPONDIENTES, MISMA QUE DEBERÁ PRESENTARSE A LA CONTRATANTE A MAS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

TERCERO.- LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD CONTRATANTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 111, 112 Y 133 DE LA LEY; PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS EN LAS SITUACIONES Y FORMAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN: -----

LA CONTRATANTE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS SEIS MESES POSTERIORES A LA FIRMA DE LOS MISMOS, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, O SEPARADAMENTE, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO.--

LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO SE FORMALIZARÁ POR ESCRITO, LO ANTERIOR EN CASO DE QUE LAS UNIDADES APLICATIVAS REQUIERAN CANTIDADES ADICIONALES, LO CUAL SE HARÁ SABER AL PROVEEDOR CON CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN POR PARTE DE LA CONTRATANTE.-----

CUARTO.- EL PERIODO DEL SERVICIO SERÁ: **A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.**-----

QUINTO.- EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: **EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y ABARCARÁ, 4,638 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.** -----

SEXTO.-PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO: **DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO; ADEMÁS, DEBERÁ GARANTIZAR UN 99.9% DE LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO. CUALQUIER FALLA LOCAL, REGIONAL, ESTATAL O NACIONAL, EN LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES, QUE CONLLEVE LA INAPLICACIÓN O AFECTACIÓN, TOTAL O PARCIAL, DE LA PLATAFORMA CON BASE EN LA CUAL SE PRESTA EL SERVICIO, SERÁ CATALOGADA COMO UNA EVENTUALIDAD DE CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR, NO IMPUTABLE A EL PROVEEDOR.**-----

SÉPTIMO.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

1. REGISTRO Y DESPLIEGUE DE INFORMACIÓN: DESDE EL PRIMER DÍA EN QUE INICIE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DELINEADOS EN LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA QUE DETERMINE LA CONTRATANTE, Y DURANTE TODO EL MES CALENDARIO DE ESE DÍA DE INICIO, EL PROVEEDOR EMPEZARÁ A OBTENER, REGISTRAR, MANEJAR Y ADMINISTRAR LA INFORMACIÓN DEL USO DE DICHS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR LOS PARTICULARES, INFORMACIÓN QUE ESTARÁ DISPONIBLE EN TIEMPO REAL Y TODO MOMENTO PARA LA CONSULTA DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS DISPOSITIVOS, CONSOLA, USUARIOS Y CONTRASEÑAS PROVEÍDAS POR EL PROVEEDOR;-----

2. ENTERO A LA HACIENDA MUNICIPAL: PARALELAMENTE A LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR, RETENDRÁ EL MONTO TOTAL DE LA TARIFA LEGAL QUE LOS PARTICULARES TENDRÁN QUE EROGAR POR CADA HORA O FRACCIÓN DE LA MISMA, EN LA QUE USARON LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DELINEADOS EN LA VÍA PÚBLICA DETERMINADO POR LA CONTRATANTE; Y DEBERÁ ENTERAR A LA HACIENDA MUNICIPAL EL

Arzola



100% (CIEN POR CIENTO) DE ESOS INGRESOS AL SIGUIENTE DÍA LABORAL HÁBIL CALENDARIO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE DESIGNE LA CONTRATANTE.-----

3. REPORTE MENSUAL: DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE FINALIZÓ EL MES CALENDARIO DE QUE SE TRATE, EL PROVEEDOR, ELABORARÁ UN DOCUMENTO DENOMINADO: "REPORTE MENSUAL DE SERVICIO", EL CUAL CONTENDRÁ LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES Y VERIFICABLES QUE ENTREGARÁ POR ESCRITO Y DE FORMA DIGITAL POR MEDIO DE DISPOSITIVO MAGNÉTICO EN FORMATO EDITABLE PARA SU ANÁLISIS A QUIEN DESIGNE LA CONTRATANTE, JUNTO CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE, A NOMBRE DE QUIEN DESIGNE LA CONTRATANTE, CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, POR EL MONTO TOTAL AL QUE ASCIENDE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, MÁS EL IVA CORRESPONDIENTE, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS. LA CONTRATANTE AL RECIBIR DICHOS DOCUMENTOS, ENTREGARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL PROVEEDOR, EL ACUSE CORRESPONDIENTE.-----

4. ANÁLISIS DEL REPORTE Y PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN: DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE LA CONTRATANTE ENTREGUE AL PROVEEDOR EL ACUSE CORRESPONDIENTE AL QUE ALUDE LA PARTE FINAL DEL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR, LA CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DE LA FACTURA AL PROVEEDOR EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA, A LA CUENTA QUE EL PROVEEDOR INDIQUE A LA FIRMA DEL CONTRATO.-----

5. REPETICIÓN DE LA MECÁNICA DE FUNCIONAMIENTO: LA MECÁNICA DE FUNCIONAMIENTO PREVISTA ANTERIORMENTE, SERÁ REPETIDA Y APLICADA, EN CADA MES CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.-----

6. LA FACTURA DEBERÁ IR REQUISITADA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.-----

7. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.-----

8. LA DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA DEBE CORRESPONDER A LO OFERTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA.-----

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ELABORAR SU FACTURA CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE: **MUNICIPIO DE PUEBLA.** -----

DOMICILIO: **JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA NO. 14, COLONIA CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.** -----

RFC: **MPU6206015FO.** -----

OCTAVO.- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EL ESCRITO CORRESPONDIENTE A LA NO EXISTENCIA DE UN "CONFLICTO DE INTERÉS". LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN CORRELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DE PROBIDAD Y DECLARACIÓN DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERESES PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. -----

NOVENO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 88 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, COMUNÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LOS LICITANTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y A LAS CONTRATANTES; ASÍ MISMO SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES COPIA SIMPLE DEL MISMO, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA CONVOCANTE.-----

DÉCIMO.- EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN IX, 104 Y 107 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LAS CONTRATANTES DEBERÁN REMITIR **ORIGINAL** DEL CONTRATO QUE SE HAYA FORMALIZADO CON LOS LICITANTES ADJUDICADOS, ASÍ COMO, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.-----

Arrollo

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ASIMISMO, SE DEBERÁN ACOMPAÑAR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA. -----

----- **LECTURA Y CIERRE DEL ACTA:** -----

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **12:20** HORAS DEL DÍA DE SU INICIO LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL Y ENTREGÁNDOSE COPIA A LOS ASISTENTES DESPUÉS DE FIRMAR AL MARGEN Y CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

----- **INTERVIENEN POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES** -----

C. BERNARDO ARRUBARRENA GARCÍA
PRESIDENTE

C. ISMAEL RODRÍGUEZ PALACIOS
SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO

C. LUIS GERARDO MARTÍNEZ BERMAN
SECRETARIO TÉCNICO

C. ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ
VOCAL

C. MARÍA EUGENIA MACÍAS RÍOS
VOCAL

C. NIMBE BLANCO FLORES
VOCAL

C. RAFAEL CALVA MUÑOZ
REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL

C. ANADEILY BONILLA GARISTA
REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES
VECINALES



C. JUDITH CATALINA VICENTE RODRÍGUEZ
COMISARIO

INTERVIENE POR LA CONTRATANTE

C. AGUSTÍN CORRO LÓPEZ
DIRECTOR DE MOVILIDAD URBANA

INTERVIENEN POR LOS LICITANTES

C. EMMANUEL JORDANI VÁZQUEZ SALDAÑA
CARGO MOVIL, S.A.P.I. DE C.V.

BLINKAY, S DE R.L. DE C.V.

AUSENTE

MEC CORPORATIVO INFORMÁTICO Y
MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

AUSENTE

GRUPO GLOBALX, S.A. DE C.V.

AUSENTE

DONNER TECH, S.A. DE C.V.

AUSENTE

PEOPLE AND WHEELSS, S. DE R.L. DE C.V.

AUSENTE

OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS VIALES,
S.A. DE C.V.

AUSENTE

FIN DE TEXTO
